



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAS QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° 1486 /2015

RECOLETA, 15 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El correo electrónico de la Dra. Daniela Valle, médico del Centro de Salud familiar Recoleta, de fecha 27 de marzo de 2015, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, en el cual manifiesta la necesidad de trasladar a la Sra. Nelsa Ada Sepúlveda González, RUT [REDACTED], con domicilio en calle Doctor Ostornol 265, Recoleta, quien se encuentra bajo control en el Programa Pacientes con Dependencia Severa y en el Programa de Salud Cardiovascular del Centro de Salud Familiar CESFAM Recoleta, quien viajará acompañada de su hermana la Sra. Elizabeth Sepúlveda, llevando también una silla de ruedas, a la Región de Coquimbo.

2.- La necesidad de realizar el traslado ya que el lugar en el cual reside actualmente, es una vivienda básica que presenta problemas de higiene y no cuenta con una persona que esté capacitada para su atención y cuidado. Además de contar con familia en Coquimbo, quienes pueden brindarle los cuidados que necesita.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N° 3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en Enrique Tapia Padilla Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, cometido funcionario a los siguientes funcionarios para efectuar el traslado de la Sra. Nelsa Sepúlveda y su hermana la Sra. Elizabeth Sepúlveda en el furgón municipal a calle Eriberto Palacios Bonilla 2460, Población Glorias Navales, Coquimbo el día sábado 16 de mayo a contar de las 8:00 horas. regresando el mismo día.

NOMBRES	RUT	CAL.JURIDICA	CARGO	GRADO	DÉPENDEN.
Jorge Gonzalez Gonzalez	11.858.003-6	Planta	Coord. Vehículos municipales.	13	Dpto. de Salud
Noelia Pérez Cortez	12.495.799-0	fijo	Técnico Paramédico	13	Dpto. de Salud



929798



2.- **AUTORIZASE** la salida del vehículo municipal, patente DWLJ-22, desde la comuna de Recoleta a la Región de Coquimbo, el gasto por concepto de peajes será cancelado por la Sra. Elizabeth Sepúlveda.

3.- **EL DEPARTAMENTO DE SALUD**, será responsable de la provisión de combustible y verificando que se cumpla con la normativa legal correspondiente, antes de iniciar el viaje.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

ETP/HNM/MECHS/vbu

